ACTA DE INICIO

CDP # 26000517 – 30/09/2026	
RP # 26002745 – 20/10/2026	
Fecha de Vigencia: 20/10/2026	
Página: 1 de 3	

CIUDAD	MAGANGUÉ - BOLIVAR	FECHA DE INICIO	20	10	2026
			DIA	MES	AÑO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO N°:	1473/2026	FECHA DEL CONTRATO	16	10	2026
			DIA	MES	AÑO
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA REALIZAR VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y APOYO A LA GESTIÓN DE GARANTÍAS DE DISPENSARIOS EN 7 ZONAS RURALES.**				
VALOR:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE.				
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE. El cuál será cancelado en DOS (02) cuotas vencidas por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) y UNA (01) última cuota por los días restante, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000). Para lo cual deberá presentar los originales del pago de seguridad social y el informe de actividades, el secretario de Salud, Supervisor o quien haga sus veces deberá expedir la correspondiente certificación para su correspondiente cancelación.				
PLAZO:	El plazo máximo de ejecución será de El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el (31) de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio, en todo caso no podrá sobrepasar la vigencia 2026	FECHA DE TERMINACIÓN	31	12	2026
			DIA	MES	AÑO
PÓLIZA No.		ASEGURADORA			
GARANTÍA ÚNICA:	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR		
			$		

APROBACIÓN DEL ACTA		
SE REUNIERON: En la ciudad de Magangué a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2026, en las Instalaciones de la secretaria de Salud Municipal, el secretario de Salud en Calidad de Supervisor del Contrato y el Contratista, con el objeto de acordar las obligaciones estableciendo lo siguiente.		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	**Nombre**	DANIELA ANDREA HERRERA BENÍTEZ.
	Cargo	SECRETARIA DE SALUD
	Documento de Identidad	CC. # 1.234.089.018 de Barranquilla – Atlántico.
CONTRATISTA / ENTIDAD	**Razón Social Contratista**	
	NIT	
	Nombre Representante Legal	GISSELA MAVARRO VANEGAS

	Documento de identidad			1.082.491.474				
PERIODICIDAD ACORDADA PARA LA RENDICIÓN INFORMES								
Semanal:		**Quincenal:**		**Mensual:**	X	**Otro:**		**Cual:**

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
5. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.
6. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
7. Acatar las directrices establecidas por la Alcaldía de Magangué en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
9. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Alcaldía de Magangué, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.
10. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
11. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con ejecución contractual.
12. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993
13. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos, con guaya para proteger el mismo. La Entidad suministrará el registro en el directorio activo (usuario y clave), y el correo electrónico.
14. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
17. Desplazarse en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor de este. Para tal fin, el Municipio de Magangué apropiará y reconocerá con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal los recursos para cubrir dichos gastos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. (Esta obligación será discrecional de la dependencia que solicita la contratación, de acuerdo con el objeto de esta.
18. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Políticas de Operación Institucionales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo

Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato
Encontrarse al día en el pago durante la ejecución del contrato (salud, pensión y ARL), en los términos del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 21. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato (salud, pensión y ARL).

19. Reportar de forma inmediata ante el Supervisor de la Secretaría cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
20. Dar adecuado uso a los elementos que le sean asignadas para el desempeño de sus actividades y no permitir su utilización en forma indebida cuando esto último ocurra, La secretaría reportará las anomalías presentadas con el fin que se tomen los correctivos pertinentes.
21. Acatar las instrucciones impartidas por el coordinador y/o supervisor de la Secretaría de salud y demás tareas que le sean asignadas.
22. Aplicar protocolo de bioseguridad durante actividades de riesgo y reportar cualquier anomalía de exposición.
23. Conservar el Habeas Data
24. 1 Asistencia técnica a cada EPS durante la ejecución del contrato, para verificar los usuarios por corregimiento y zona rural
25. gestionar la colocación de dispensario en la zona rural ribereña y de la sabana por zonas (7 zonas)
26. Realizar seguimiento con los usuarios de zona rural de cumplimiento de la entrega de medicamentos
27. Estar presta para emergencias fortuitas.
28. Presentar informe cada mes de las evidencias realizas (listado de asistencia, actas de reuniones fotos y todo soporte utilizado) en medio magnético, extraíble (memoria USB) con 2 fotos; como requisito de pago, acorde a las actividades del estudio previo y con certificación de la profesional del SIVIGILA.
29. Participar de cualquier contingencia que se presente de manera fortuita

Se deja constancia, que el interventor o supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato (o convenio según el caso), la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Daniela Herrera B.	Gissela Mavarro Vanegas
DANIELA ANDREA HERRERA BENÍTEZ. CC. # 1.234.089.018 de Barranquilla – Atlántico. **Secretario de Salud / Interventor / Supervisor**	**GISSELA MAVARRO VANEGAS** CC. # 1.082.491.474 **Representante Legal/ Entidad / Contratista**

ALCALDE MUNICIPAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26002745

RP No.	26002745
martes 20 octubre 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 1082491474 - GISSELA NAVARRO VANEGAS **NIT:** 1082491474

No. del Certificado de disponibilidad 26000517 **Contrato No:** PS-1473-2026

Tiempo de Ejecucion: DICIEMBRE DE 2026 **SECOP:** CO1.PCCNTR.10068963

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008.17	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS SEC SALUD RECURSOS COLJUEGOS	1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0000	$ 8.100.000,00
				Total Reserva..	$ 8.100.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: OCHO MILLONES CIEN MIL Pesos

Objeto

CONTRATO PS-1473-2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENSALUD PARA REALIZAR VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICAY APOYO A LA GESTIÓN DE GARANTÍAS DEDISPENSARIOS EN 7 ZONAS RURALES.

GELBERTO GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA

Secretario de Hacienda

Solicito: PEDRO MANUEL ALI ALI		
Elaboró: LMORA	Imprimió: LIBIA MORA COHEN	IP Imprimió: 190.61.57.3, 104.23.248.159, 10.0.0.103